

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL

INCOPAV S.A., Consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, ha creado el Comité de Convivencia Laboral, el cual en conjunto con todos los trabajadores, establecerá actividades destinadas a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

En aras de la prevención INCOPAV S.A. realizará las siguientes actividades:

- ✓ Construcción del manual de convivencia laboral.
- ✓ Sensibilización y capacitación sobre acoso laboral para el personal.
- ✓ Capacitación en temas que fortalezcan el relacionamiento tales como el manejo de conflictos, comunicación, relaciones interpersonales.

Por su parte la empresa se compromete a prevenir y erradicar las conductas del acoso laboral y a defender el derecho de todos(as) los(as) trabajadores(as) para ser tratados con dignidad. Todos ellos deberán colaborar conjuntamente en la instauración del plan de prevención contra el acoso laboral en el lugar de trabajo.

INCOPAV S.A. se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, según resoluciones No. 652 y 1356 de 2012.

FERNANDO MARCELO CASAS
GERENTE GENERAL

“Este documento es de autoría de INCOPAV S.A., y se prohíbe la reproducción total o parcial de este escrito, en ninguna forma o por ningún medio, ya sea electrónico o mecánico, incluido fotocopiado, sin permiso de la Gerencia o de la Dirección del Sistema Integrado de Gestión”.

GE-M-10

Versión: 1

15/10/2020